



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 10-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-015-01-2011, de fecha 7 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral y el señor ELMER IVÁN DUQUE ALARCÓN, a partir de la fecha de entrega de cargo y se le nombre al mencionado en forma interina, como Subdelegado II, Municipal en San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango (plaza No. 578), durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombre titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

##### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ELMER IVÁN DUQUE ALARCÓN, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, en el renglón 022.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombre titular, al señor ELMER IVÁN DUQUE ALARCÓN, en el cargo de Subdelegado II, Municipal del Registro de Ciudadanos en San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango (plaza No. 578), con asignación mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-578.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil once.

##### COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

